

Informe Propuesta

MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE

BASE DE DATOS DE USUARIOS

Ref. SGTI.	0017/2018
Creación:	Abril de 2018
Autor(es):	Subdirección General de Tecnologías de la Información

09/05/2018 13:30:07

Firmante: ESCUDERO SANCHEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 44aa63ce-aa03-6e07-04794052-4972



INTRODUCCIÓN

El servicio Murciano de Salud, tal como le encarga el artículo 5.1 del Decreto 92/2005 por el que se regula la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) y su régimen de uso en la Región de Murcia, en coordinación con los órganos competentes de la Consejería de Sanidad, gestiona y mantiene una Base de Datos de Usuarios (BDU) del Sistema Sanitario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El sistema adquirido para la gestión de la BDU se ocupa también de las tareas de gestión de tarjetas sanitarias, incluyendo la generación de ficheros para su fabricación. Igualmente, el sistema se encarga de controlar la situación de los ciudadanos respecto a su tipo de aseguramiento y sus indicadores de aportación farmacéutica.

En dicha BDU, se registran, además, aquellos usuarios cuya asistencia no le ha sido confiada al SMS, pero que de todos modos son atendidos en la Región de Murcia bajo diferentes circunstancias.

En la actualidad, además, se han implementado diferentes mecanismos de integración, de tal modo que el adecuado registro de usuarios en la BDU es necesario para poder disponer de los datos de dichos usuarios en diferentes aplicativos asistenciales, a veces en tiempo real.

PROPUESTA

Se propone la contratación de los servicios descritos mediante el procedimiento que se estime oportuno por un valor de 100.000,00 €, IVA no incluido. La duración del contrato propuesto será de SIETE meses desde la formalización del contrato, sin prórroga prevista.

ANEXOS

Se anexan a esta contratación los siguientes documentos:

- Informe de necesidad sobre el objeto de la contratación.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Presupuesto y memoria justificativa.

Murcia a 26 de abril de 2018
El Subdirector General de Tecnologías de la
Información

Fdo. Manuel Escudero Sánchez
(Firma y fecha electrónica en lateral)

